

Capítulo 7

Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios

Notas.

1. Este Capítulo no comprende los productos forrajeros de la partida n° 12.14.
2. En las partidas n°s 07.09, 07.10, 07.11 y 07.12, la expresión *hortalizas (incluso silvestres)* alcanza también a las setas y demás hongos comestibles, trufas, aceitunas, alcaparras, calabacines (zapallitos), calabazas (zapallos), berenjenas, maíz dulce (*Zea mays var. saccharata*), frutos de los géneros *Capsicum* o *Pimenta*, hinojo y plantas como el perejil, perifollo, estragón, berro y mejorana cultivada (*Majorana hortensis* u *Origanum majorana*).
3. La partida n° 07.12 comprende todas las hortalizas (incluso silvestres) secas de las especies clasificadas en las partidas n°s 07.01 a 07.11, excepto:
 - a) las hortalizas (incluso silvestres) de vaina secas desvainadas (partida n° 07.13);
 - b) el maíz dulce en las formas especificadas en las partidas n°s 11.02 a 11.04;
 - c) la harina, sémola, polvo, copos, gránulos y "pellets", de papa (patata)* (partida n° 11.05);
 - d) la harina, sémola y polvo de hortalizas (incluso silvestres) de vaina secas de la partida n° 07.13 (partida n° 11.06).
4. Los frutos de los géneros *Capsicum* o *Pimenta*, secos, triturados o pulverizados, se excluyen, sin embargo, de este Capítulo (partida n° 09.04).

.....

07.01 Papas (patatas)* frescas o refrigeradas.

0701.10.00 - Para siembra

0701.90.00 - Las demás

0702.00.00 Tomates frescos o refrigerados.

07.03 Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas (incluso silvestres) aliáceas, frescos o refrigerados.

0703.10 - Cebollas y chalotes

0703.10.10 Cebollas

0703.10.20 Chalotes

0703.20.00 - Ajos

0703.90.00 - Puerros y demás hortalizas (incluso silvestres) aliáceas

07.04 Coles, incluidos los repollos, coliflores, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género *Brassica*, frescos o refrigerados.

0704.10.00 - Coliflores y brécoles ("broccoli")

0704.20.00 - Coles (repollitos) de Bruselas

0704.90.00 - Los demás

07.05 Lechugas (*Lactuca sativa*) y achicorias, comprendidas la escarola y la endibia (*Cichorium spp.*), frescas o refrigeradas.

- Lechugas:

0705.11.00 -- Repolladas

0705.19.00 -- Las demás

- Achicorias, comprendidas la escarola y la endibia:

0705.21.00 -- Endibia "witloof" (*Cichorium intybus var. foliosum*)

0705.29.00 -- Las demás

07.06 Zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.

0706.10.00 - Zanahorias y nabos

0706.90.00 - Los demás

0707.00.00 Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.

07.08 Hortalizas (incluso silvestres) de vaina, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas.

0708.10.00 - Arvejas (chícharos, guisantes)* (*Pisum sativum*)

0708.20.00 - Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* (*Vigna spp.*, *Phaseolus spp.*)

0708.90.00 - Las demás

07.09 Las demás hortalizas (incluso silvestres), frescas o refrigeradas.

0709.10.00 - Alcachofas (alcauciles)

0709.20.00 - Espárragos

0709.30.00 - Berenjenas

0709.40.00 - Apio, excepto el apionabo

- Setas y demás hongos; trufas:

0709.51.00 -- Setas y demás hongos

0709.52.00 -- Trufas

0709.60.00 - Frutos de los géneros *Capsicum* o *Pimenta*

0709.70.00 - Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles

0709.90 - Las demás

0709.90.10 Maíz dulce

0709.90.90 Las demás

07.10 Hortalizas (incluso silvestres), aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.

0710.10.00 - Papas (patatas)*

- Hortalizas (incluso silvestres) de vaina, incluso desvainadas:
- 0710.21.00 -- Arvejas (chícharos, guisantes)* (*Pisum sativum*)
- 0710.22.00 -- Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* (*Vigna spp., Phaseolus spp.*)
- 0710.29.00 -- Las demás
- 0710.30.00 - Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles
- 0710.40.00 - Maíz dulce
- 0710.80 - Las demás hortalizas (incluso silvestres)
- 0710.80.10 Espárragos
- 0710.80.20 Remolachas (betarragas)
- 0710.80.30 Frutos de los géneros *Capsicum* o *Pimenta*
- 0710.80.90 Las demás
- 0710.90.00 - Mezclas de hortalizas (incluso silvestres)

07.11 Hortalizas (incluso silvestres) conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato.

- 0711.10.00 - Cebollas
- 0711.20.00 - Aceitunas
- 0711.30.00 - Alcaparras
- 0711.40.00 - Pepinos y pepinillos
- 0711.90 - Las demás hortalizas (incluso silvestres); mezclas de hortalizas (incluso silvestres)
- 0711.90.1 Las demás hortalizas (incluso silvestres):
- 0711.90.11 Tomates
- 0711.90.12 Zanahorias
- 0711.90.19 Las demás
- 0711.90.20 Mezclas de hortalizas (incluso silvestres)

07.12 Hortalizas (incluso “silvestres”) secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.

- 0712.20.00 - Cebollas
- 0712.30 - Setas y demás hongos; trufas:
- 0712.30.10 Setas y demás hongos
- 0712.30.20 Trufas

- 0712.90 - Las demás hortalizas (incluso silvestres); mezclas de hortalizas (incluso silvestres)
- 0712.90.1 Las demás hortalizas (incluso silvestres):
- 0712.90.11 Ajos
- 0712.90.19 Las demás
- 0712.90.20 Mezclas de hortalizas (incluso silvestres)

07.13 Hortalizas (incluso silvestres) de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.

- 0713.10 - Arvejas (chícharos, guisantes)* (*Pisum sativum*)
- 0713.10.10 Para siembra
- 0713.10.90 Los demás

- 0713.20 - Garbanzos
- 0713.20.10 Para siembra
- 0713.20.90 Los demás

- Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* (*Vigna spp.*, *Phaseolus spp.*):

- 0713.31 -- Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* de las especies *Vigna mungo* (L) Hepper o *Vigna radiata* (L) Wilczek
- 0713.31.10 Para siembra
- 0713.31.90 Los demás

- 0713.32 -- Porotos (frijoles, fréjoles, alubias, judías)* Adzuki (*Phaseolus* o *Vigna angularis*)
- 0713.32.10 Para siembra
- 0713.32.90 Los demás

- 0713.33 -- Poroto (frijol, fréjol, alubia, judía)* común (*Phaseolus vulgaris*)
- 0713.33.10 Para siembra
- 0713.33.90 Los demás

- 0713.39 -- Los demás
- 0713.39.10 Para siembra
- 0713.39.90 Los demás

- 0713.40 - Lentejas
- 0713.40.10 Para siembra
- 0713.40.90 Las demás

- 0713.50 - Habas (*Vicia faba* var. *major*), haba caballar (*Vicia faba* var. *equina*) y haba menor (*Vicia faba* var. *minor*)
- 0713.50.10 Para siembra
- 0713.50.90 Las demás

- 0713.90 - Las demás
- 0713.90.10 Para siembra
- 0713.90.90 Las demás

07.14 Raíces de mandioca (yuca)*, arrurruz o salep, aguaturmas (patacas)*, batatas (camotes, boniatos)* y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en "pellets"; médula de sagú.

0714.10.00 - Raíces de mandioca (yuca)*

0714.20.00 - Batatas (camotes, boniatos)*

0714.90.00 - Los demás